

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20824 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 86/2021 por auto de fecha 23/04/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Se reconoce a D. Fernando Martínez Escobar, con dni 51.925.998 W, el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es definitivo y alcanza a todo el pasivo concursal no satisfecho por el concursado.

Madrid, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210026307-1